



Universidad Nacional de Jujuy  
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. Nº 097-25

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio de 2025

**VISTO** lo solicitado en Expediente S-1093/2025 y la importancia histórica del Movimiento de la Reforma Universitaria de 1918 que sentó las bases para la democratización, autonomía y gratuidad de la Educación Superior en Argentina y América Latina, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 a 3 de autos consta la propuesta de "Imposición de nombre al predio donde se encuentra el Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) como "Campus Reforma Universitaria 1918" y Colocación de una placa conmemorativa en homenaje a este movimiento histórico".

Que la Reforma Universitaria de 1918 fue un hito fundamental en la historia de las Universidades Públicas, promoviendo principios como autonomía, cogobierno, libertad de cátedra y vinculación social.

Que la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu), como institución pública, debe honrar este legado en su identidad institucional.

Que la denominación "Campus Reforma Universitaria 1918" y la colocación de una placa conmemorativa son actos simbólicos que refuerzan el compromiso con estos ideales.

Que mediante Nota Nº 105/25 COyP el Sr. Coordinador de Gestión de Obras y Proyectos eleva los planos del Predio de Rectorado.

Que a fs. 7 de autos Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...no existe óbice legal para...la aprobación del proyecto..debiéndose remitir al Consejo Superior". DICTAMEN S.L. y T. Nº 132/2025 de fecha 10/06/25.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Impónese el nombre "**CAMPUS REFORMA UNIVERSITARIA 1918**" al predio donde se encuentra el **Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy**, en homenaje al movimiento que transformó la Educación Superior en Argentina y América Latina, por los motivos expuestos precedentemente.

**ARTICULO 2º:** Autorízase la colocación de una placa conmemorativa en el acceso al Campus, con una leyenda alusiva a los principios reformistas.

**ARTICULO 3º:** Invitase a las Unidades Académicas, Centros de Estudiantes y dependencias de la Universidad Nacional de Jujuy a organizar actividades de difusión sobre el legado de la Reforma Universitaria.

**ARTICULO 4º:** Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.



Brom. RAMON F. TORREJON  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

DRA. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO  
VICERECTORA  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Jujuy